



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 56/2005 del Parlamento Patagónico producida en la tercera sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 117/2006



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ganadería patagónica tiene como debilidades aspectos vinculados a una serie de factores adversos y coincidentes de orden climático, financiero, tecnológico, comercial, socio-organizativo, etcétera

En general, los altos costos productivos y los bajos precios de los productos obtenidos hacen que la explotación ganadera se encuentre con una notable pérdida de rentabilidad y requiere para salir de esta coyuntura de la ayuda del Estado para mantener su producción y hacerla sostenible en el tiempo.

Si bien la incidencia de la producción ganadera en el Producto Bruto Interno Patagónico es bajo, no puede desconocerse que es potencialmente uno de los pilares donde en un futuro próximo pueda sostenerse la transformación de la economía. Asimismo, hoy es la base económica de un amplio sector social, representado principalmente por los productores del interior que por años han sido relegados de las políticas de promoción.

Por esto el desarrollo del sector ganadero debe abordarse como un proceso de cambio estructural, que implique no sólo un aumento en la producción en sí, sino una adecuación a las nuevas exigencias y reglas de juego del mercado, con una participación activa de todos los involucrados para enunciar y aplicar políticas de Estado que determinen el rol de cada sector, en el contexto de la producción regional.

Desde el marco socio-geográfico, es prioritario y trascendente alentar la permanencia de la familia rural en ese espacio. La misma debe estar sustentada en toda la promoción que se pueda realizar sobre la economía genuina que la sostiene y no sobre la fragilidad de los programas de subsidios directos, esto por toda la connotación geopolítica, cultural y económica que conlleva ese objetivo.

En el trabajo denominado "Desarrollo Rural" de la oficina regional de la FAO para América Latina y El Caribe, se cita: "Definitivamente, es necesario revalorizar al sector agropecuario y rural; la solución a muchos problemas urbanos (desempleo, falta de vivienda, delincuencia, etcétera) está en el campo. El marginado urbano de hoy es el hijo o el nieto del pequeño productor desamparado de ayer. Mantener a un hombre en la ciudad cuesta 22 veces más caro que mantenerlo en el campo".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por estas razones, y mencionando a modo de ejemplo la Ley 2367 de la Provincia del Neuquén, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Recomendación.

Por ello:

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- De interés la sanción de leyes que establezcan programas sistemáticos de promoción y desarrollo de la ganadería en sus distintas modalidades, como fortalecimiento del desarrollo social de la comunidad.

Artículo 2°.- La importancia de que los legisladores de cada provincia patagónica se comprometan a impulsar dentro de sus jurisdicciones la elaboración, debate y aprobación de leyes con este fin.

Artículo 3°.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas de las provincias que integran la Región de la Patagonia.

Artículo 4°.- De forma.


Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico


Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico


Leg. MARTA MILÉSI
Presidente Parlamento Patagónico

Neuquén, 9, 10 y 11 de diciembre de 2005

RECOMENDACIÓN N° 56/2005 "P.P"